



Jurado de Enjuiciamiento
de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, Mayo catorce de dos mil doce.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los autos caratulados "DDOS. DRES. SAA PETRINO HUGO GUILLERMO Y MIRANDA FOLCH GUSTAVO- JUECES DE LA EXCMA. CAMARA PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 2- 1° C.J.- DTE. DRA. VALLICA SAN MARTIN DE FIGARI MARTHA IRIS (Expte. 7-S-11)

Y CONSIDERANDO: Que sin perjuicio de la opinión del Sr. Procurador General se estima que no habiéndose dispuesto el rechazo in limine al presentarse la denuncia, no corresponde hacerlo en esta oportunidad, máxime cuando se designó Instructor en la causa al Dr. Carlos María Bravo.-

Por lo tanto, **SE RESUELVE:** Correr nueva vista al Sr. Procurador General para que se expida de conformidad con lo establecido en el art. 27 inc. c) de la Ley N° VI-0478-2005.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

Dr. JORGE ALBERTO LUCERO
Miembro Titular
Jurado de Enjuiciamiento
Pcia. de San Luis

Dr. JOSE LUIS DOPAZO
Miembro Titular
Jurado de Enjuiciamiento
Pcia. de San Luis

Dra. BEATRIZ A. ARRIEU DE QUIROGA
Miembro Titular
Jurado de Enjuiciamiento
Pcia. de San Luis

Dr. G. ZAVALEA RODRIGUEZ
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento
Pen. de San Luis

Dr. LUIS MANUEL SOSA
Miembro Titular
Jurado de Enjuiciamiento
Pcia. de San Luis

Dra. MYRNA E. MUÑOZ
SECRETARIA
JURADO ENJUICIAMIENTO PCJA. DE SAN LUIS